

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 10

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
26 DE AGOSTO DE 2009

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

ACTAS Pág. 4

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Juan Antonio González Hernández, presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el que envía condolencias a esta Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera Pág. 4

- Oficio suscrito por el diputado Felipe Garza Narváez, presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el que envía condolencias a esta Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera Pág. 4

- Oficio signado por el diputado Luis Gaitán Cabrera, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con el que envía condolencias a esta Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera Pág. 5

- Oficio suscrito por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico aprobado por los diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Pública y de Justicia de la Sexagésima Legislatura, relativo al planteamiento realizado por la diputada María Estela Rubio Martínez, con el

tema "Respeto a los Derechos de los Estados". Solicitando su adhesión al mismo Pág. 5

- Oficio signado por el licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, secretario del Honorable Congreso del Estado de Morelos, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, para que no sea afectado el presupuesto destinado a la educación, ciencia y tecnología, con los posibles recortes en materia de austeridad y racionalidad presupuestal Pág. 5

- Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos Pág. 6

INICIATIVAS

- Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero número 571, suscrita por los diputados Héctor Vicario Castrejón, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Efraín Ramos Ramírez, Victoriano Wences Real, Luis Edgardo Palacios Díaz y José Natividad Calixto Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 6

- Oficio signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los similares mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar al gobierno federal, los predios de su propiedad ubicados en Iguala, Chilpancingo y el Ocotito y una fracción denominada "posta zootécnica" ubicada al noroeste de la localidad del ocotito, municipio de Chilpancingo, Guerrero, respectivamente, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo Estatal Pág. 11

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Florentino Cruz Ramírez, por el que

la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a fin de que se evite la aplicación de recortes a los recursos presupuestales destinados a la educación pública en nuestro país, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 11

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Legislativo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al consejo de la administración de caminos y puentes federales y servicios conexos, para que ejerzan a cabalidad sus facultades de ley para la regulación en la ejecución de obras de remodelación, reconstrucción, mantenimiento de las vías carreteras y/o autopistas, principalmente las que se ejecutan en el tramo Chilpancingo-Acapulco de la "Autopista del Sol", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 13

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, por el que la Comisión permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional de nuestro Estado y como jefe de la administración pública estatal, para que a la brevedad posible gire instrucciones al secretario de educación de la Entidad, para que este a su vez se aboque a buscar los medios y mecanismos necesarios tendientes a impedir a que se fijen cuotas obligatorias que condicionen la inscripción de alumnos en las escuelas públicas de nuestra Entidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 15

CLAUSURAS Y CITATORIO

Pág. 17

Presidencia del diputado
Héctor Vicario Castrejón

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cruz Ramírez Florentino, Jaimes Gómez Ramiro, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ramos Ramírez Efraín, Torres Miranda Francisco Javier, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Luis Edgardo Palacios Díaz, Enrique Herrera Gálvez, ausencias que han sido cubiertas por el diputado Florentino Cruz Ramírez y la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, respectivamente.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 55 minutos del día miércoles 26 de agosto de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LIX Legislatura>>

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día miércoles 19 de agosto de 2009

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Juan Antonio González Hernández, presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con el que envía condolencias a esta Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera.

b) Oficio suscrito por el diputado Felipe Garza Narváez, presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con el que envía condolencias a esta Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera.

c) Oficio signado por el diputado Luis Gaitán Cabrera, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con el que envía condolencias a esta Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera.

d) Oficio suscrito por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico aprobado por los diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Pública y de Justicia de la Sexagésima Legislatura, relativo al planteamiento realizado por la diputada María Estela Rubio Martínez, con el tema "Respeto a los Derechos de los Estados". Solicitando su adhesión al mismo.

e) Oficio signado por el licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, secretario del Honorable Congreso del Estado de Morelos, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, para que no sea afectado el presupuesto destinado a la educación, ciencia y tecnología, con los posibles recortes en materia de austeridad y racionalidad presupuestal.

f) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio signado por el diputado José Efrén López Cortes, presidente de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha Comisión, con motivo del oficio suscrito por el licenciado Sergio Dolores Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para donar un predio propiedad del mencionado Ayuntamiento, solicitando sea archivado como un asunto total y definitivamente concluido, así mismo sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la citada Comisión.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Solís Maganda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

III. Oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, con el que dan a conocer diversas irregularidades cometidas por el presidente y el síndico del citado municipio.

Tercero.- Iniciativas:

a) Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero número 571, suscrita por los diputados Héctor Vicario Castrejón, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Efraín Ramos Ramírez, Victoriano Wences Real, Luis Edgardo Palacios Díaz y José Natividad Calixto Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los similares mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar al Gobierno Federal, los predios de su propiedad ubicados en Iguala, Chilpancingo y el Ocotito y una fracción denominada "posta zootécnica" ubicada al noroeste de la localidad del ocotito, municipio de Chilpancingo, Guerrero, respectivamente, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Cuarto.- Propuestas de acuerdo:

a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Florentino Cruz Ramírez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a fin de que se evite la aplicación de recortes a los recursos presupuestales destinados a la educación pública en nuestro país, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Legislativo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al consejo de la administración de caminos y puentes federales y servicios conexos, para que ejerzan a cabalidad sus facultades de ley para la regulación en la ejecución de obras de remodelación, reconstrucción, mantenimiento de las vías carreteras y/o autopistas, principalmente las que se ejecutan en el tramo Chilpancingo-Acapulco de la "Autopista del Sol", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, por el que la Comisión permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta al ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional de nuestro Estado y como jefe de la administración pública estatal, para que a la brevedad posible gire instrucciones al secretario de educación de la Entidad, para que este a su vez se aboque a buscar los medios y mecanismos necesarios tendientes a impedir a que se fijen cuotas obligatorias que condicionen la inscripción de alumnos en las escuelas públicas de nuestra Entidad, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Clausuras:

a) De los trabajos de la Comisión Permanente, correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 26 de agosto de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias del diputado Valenzo Cantor Rubén y la diputada Ortega Moreno Gisela, con lo que se hace un total de 12 asistentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada por la Comisión Permanente el día miércoles 19 de agosto del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Juan Antonio González Hernández, presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, signado bajo el inciso "a".

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Por este conducto y por acuerdo de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, enviamos nuestras condolencias a esa Soberanía, por el deceso del diputado Armando Chavarría Barrera, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al mismo tiempo nos unimos a la pena que embarga a su familia.

Se adjunta a la presente la esquila correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, 20 de agosto de 2009.

Diputado Juan Antonio González Hernández.
Presidente de la Comisión Permanente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor del Congreso acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva lectura al oficio suscrito por el diputado Felipe Garza Narváez, presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

El secretario Ramiro Jaimes Gomez:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Hemos recibido con profundo pesar la noticia del lamentable deceso del diputado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno del Poder Legislativo de esa Entidad federativa, deseamos expresar a quienes integran ese Pleno Legislativo y a la familia del señor Chavarría, nuestras más sentidas condolencias por tan irreparable pérdida, la muerte trágica e injusta de tan notable hombre consagrado a la vida política de su Estado, cimbra a las bases de nuestra comunidad en un México que lucha día a día por anular la presencia de estos actos cobardes.

En mi nombre y en el de cada uno de los diputados que integran esta Legislatura reciban el testimonio de nuestro apoyo y la más distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Felipe Garza Narváez,
Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Luis Gaitán Cabrera, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A nombre de los diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano del Estado de Colima, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, expresamos nuestra fraterna solidaridad a los integrantes de la Legislatura del Estado de Guerrero, por el lamentable deceso del diputado Armando Chavarría Barrera, presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, reprobando en especial las condiciones en que sucedió tan lamentable suceso, que atenta abiertamente no sólo contra las instituciones de la Entidad, sino que además pone en riesgo el debilitamiento del estado mexicano.

Reciban nuestras condolencias y nuestra absoluta adhesión a las acciones institucionales que promuevan para emprender desde nuestras respectivas competencias, un sólido frente común en contra de la delincuencia organizada y exigir al gobierno de la República que efectivamente haga su parte en los hechos más allá del discurso.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Colima, Colima, agosto 21 de 2009.

Diputado Luis Gaitán Cabrera.
Presidente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso acuse el recibo correspondiente.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, secretario de servicios legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Seguridad Pública y Justicia de la Sexagésima Legislatura emitieron acuerdo económico relativo al planteamiento realizado por la ciudadana diputada María Estela Rubio Martínez, con el tema "Respeto a los Derechos de los Estados", mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de esta fecha, del cual le estoy enviando copia en suplencia de la secretaría, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Legislativos del Congreso.
Licenciado Bertino Antonio Morales Salomón.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, secretario del Honorable Congreso del Estado de Morelos.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del diputado Jaime Tovar Enríquez, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y por acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día de hoy, remito en copia simple el punto de acuerdo aprobado por esta Quincuagésima Legislatura mediante el cual exhorta para que no sea afectado el presupuesto destinado a la educación, ciencia y tecnología, con los posibles recortes en materia de austeridad y racionalidad presupuestal.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Honorable Congreso del Estado de Morelos.

Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

I. Oficio signado por el diputado José Efrén López Cortés, presidente de la Comisión de Hacienda de este Honorable Congreso, por el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo del oficio suscrito por el licenciado Sergio Dolores Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso para donar un predio propiedad del mencionado Ayuntamiento, solicitando sea archivado como un asunto total y definitivamente concluido; asimismo sea descargado de la relación de asuntos pendientes de la citada comisión.

II. Oficio suscrito por el ciudadano Adolfo Solís Maganda, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Guerrero, con el que solicita autorización de este Honorable Congreso para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

III. Oficio suscrito por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, por el que dan a conocer diversas irregularidades cometidas por el presidente y el síndico del citado municipio.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, se remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda.

Apartado II, a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra, al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos ciudadanos diputados Héctor Vicario Castrejón, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, vicecoordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Efraín Ramos Ramírez, coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, Victoriano Wences Real, representante del Partido del Trabajo, Luis Edgardo Palacios Díaz, representante del Partido Verde Ecologista de México y José Natividad Calixto Díaz, representante del Partido Nueva Alianza, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 24, 47, fracciones I y III, 50, fracción II, 51 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en vigor; 7 y 8, fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que como parte del sistema federal, es menester significar que a partir de las reformas electorales desarrolladas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante la segunda mitad del siglo XX, específicamente en los años de 1964, 1967, 1990, 1993, 1996 y 2007, se ha originado y consolidado la edificación de un sistema de partidos más competitivo, que derivó también, en la construcción de la alternancia del Poder Público, en los tres órdenes de gobierno; conscientes, que nadie puede arrogarse como artífice individualizado de estos avances, pues la sabiduría del pueblo mexicano es extensa y los guerrerenses estamos convencidos, además, que la democracia, es premisa insustituible para el ensanchamiento de las libertades públicas y el fortalecimiento de un Estado Social de Derecho.

Segundo.- Que la última reforma a nuestro Código Supremo <en materia electoral>, publicada el 13 de noviembre de 2007 <que entró en vigor al día siguiente>, en el Diario Oficial de la Federación, da fiel testimonio de la modificación de varios dispositivos, entre los que se significan los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122.

Tercero.- Que entre los artículos modificados, destaca por su importancia y efectos, el 116, relacionado con la organización de los estados, fijando nuestra atención en el inciso a, de la fracción IV de dicho dispositivo, que aborda la homologación de los calendarios electorales, teniendo como garantes, no sólo a las constituciones políticas de las entidades federativas, sino también a las leyes respectivas, las que propiciarán la homologación eficaz en materia electoral, en los términos que a continuación se anotan:

Artículo 116.- El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas:

IV. Las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

Cuarto.- Que en el cuerpo del decreto de reformas a la Constitución Federal, que se cita en el considerando anterior, se mandato, en su transitorio sexto lo siguiente:

Artículo Sexto.- Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los estados que a la entrada en vigor del presente decreto hayan iniciado procesos electorales o estén por iniciarlos, realizarán sus comicios conforme lo establezcan sus disposiciones constitucionales y legales vigentes, pero una vez terminado el proceso electoral deberán realizar las adecuaciones a que se refiere el párrafo anterior en el mismo plazo señalado, contado a partir del día siguiente de la conclusión del proceso comicial respectivo.

Quinto.- Que con la reforma al artículo 116, fracción IV, inciso "a" constitucional, se mandata esencialmente a las entidades federativas del país para que realicen sus jornadas electorales el primer domingo de julio del año que corresponda, con excepción de los estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal. Como se aprecia, la reforma constitucional, arrojó como resultado, la imperiosa necesidad de homologar el calendario electoral de las entidades federativas de la República, advirtiendo que los elementos detectados, para homologar los calendarios electorales en las entidades, son tres <día, mes y año> de las jornadas electorales de las partes integrantes de la Federación en sincronía con las elecciones federales.

Sexto.- Que como puede apreciarse, sólo las entidades cuyos calendarios electorales no son concurrentes, en el día, mes y año, con la jornada electoral federal, entre las que se encuentra nuestra Entidad, son las que habrán de modificar sus leyes electorales, para adecuarlas al espíritu que guía a nuestra Carta Fundamental, advirtiendo que el año de gracia otorgado por el transitorio sexto del Periódico Oficial modificador vigente desde el 14 de noviembre de 2007, ha sido rebasado, sin que se hayan operado las modificaciones pertinentes a la Constitución Política del Estado, ni al texto electoral respectivo.

Séptimo.- Que aunado a lo anterior, nuestra Entidad suriana, en aras de su Soberanía, desplegó, una extensa convocatoria impulsada por los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la mayoría de las fracciones y representaciones parlamentarias, dirigencias de los partidos políticos, que tuvo como resultado la formalización de un amplio acuerdo político, suscrito el 13 de septiembre de 2006, en el que se refrendaba el compromiso de promover, participar e impulsar la Reforma de Estado, abordando desde luego, el tópico electoral y los que nuestro régimen democrático, representativo y federal, así determinarían.

Octavo.- Que el proceso de Reforma del Estado, tuvo un amplio periodo de socialización, de más de un año, donde la

sociedad guerrerense participó de manera abierta y activa en el análisis y discusión de los temas de la agenda previamente consensuada, a través de sendos foros de consulta, organizados en las siete regiones del Estado, de tal suerte, que al proyecto de reforma constitucional y legal que finalmente se presentó, se vio notoriamente enriquecido, no sólo con las aportaciones ciudadanas, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y poderes públicos, sino con los mandatos del Constituyente Permanente, entre los que se destaca la reforma al Artículo 116 de nuestro Código Supremo y cuya publicación se hizo, como ha quedado asentado, en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de noviembre de 2007.

Noveno.- Que en este orden de ideas, mediante decreto 559, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 104, del viernes 28 de diciembre de 2007, se reformó nuestra Carta Política local, significando en su exposición de motivos, el telos que inspiró esta serie de mutaciones constitucionales, en obediencia a nuestro Código Primario y a los resultados de la Reforma del Estado, sobre todo, en materia de homologación de elecciones, en los términos que a continuación se expresan:

“La reforma electoral federal como en otros temas que se han señalado en la presente exposición de motivos, también tendrá un impacto en el calendario electoral, ya que el mandato de la reforma federal está encaminado a reducir la dispersión de jornadas electorales en las entidades federativas y hacerlas coincidir en primera instancia el primer domingo de julio del año que corresponda; pero el espíritu de la misma reforma encamina la idea de que se establezca una concurrencia de la fecha de las elecciones locales con las elecciones federales, sin precisar que se tengan necesariamente que adecuar a la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sino que deja abierta la facultad para que las entidades federativas con plenitud de soberanía decidan en que momento establecen la concurrencia de las elecciones” <p. 18/2ª columna>.

En este orden de ideas, los transitorios 4º y 5º del decreto número 559 <que se analiza>, en cumplimiento al mandato federal, de homologar las elecciones federales con las estatales, dispusieron la ampliación excepcional de los mandatos populares, cuando menos de los diputados al Congreso del Estado y de los ayuntamientos, al consignar:

Cuarto.- Los diputados integrantes de la Legislatura LIX, durarán en funciones del 15 de noviembre de 2008 al 12 de septiembre de 2012.

Quinto.- Los ayuntamientos que se elijan en el año 2008, durarán en funciones del 01 de enero de 2009 al 29 de septiembre de 2012.

Que no pasa inadvertido, para los autores de esta iniciativa, que en la reforma constitucional local en cita, los dispositivos relacionados con la elección del titular del Poder Ejecutivo, permanecieron intactos, así como la posibilidad de desplegar esta homologación en tratándose del titular del Poder Ejecutivo a través de la Ley Electoral, tal y como lo autoriza el encabezado de la fracción IV del citado dispositivo 116 constitucional.

Décimo.- Que estas reformas electorales <tanto la federal, como la local>, dieron pie a la expedición de la nueva Ley No 571, de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero <LIPE>, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, del martes 1º de enero del 2008. En la “Exposición de Motivos” de la LIPE, al abordar el tema de la homologación de elección, se señaló:

“Las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos se tienen en fechas separadas en nuestra Entidad y por ende se dificulta que las fechas de las elecciones se homologuen en el ámbito local y sean concurrentes con las federales, por ello se propone que el primer domingo de julio del año 2012, fecha en que se celebrarán las elecciones de presidente de la República, Senadores de la República por ambos principios y diputados federales por ambos principios, tengan verificativo las elecciones de diputados y ayuntamientos. Para que exista esta coincidencia se previó la ampliación del periodo de los Ayuntamiento (sic) y de la Legislatura LIX que habrá de elegirse en el proceso electoral de 2008, hasta el año 2012, como se establece en los artículos transitorios”. <pp. 19-20>.

En esta nueva ley, se planteó el acomodo de los diputados y ayuntamientos de la Entidad; en tanto que la elección de gobernador, la abordó en el Transitorio 20º que a la letra estatúa:

Vigésimo.- El proceso electoral de gobernador de 2011, se llevará a cabo en las siguientes fechas y plazos:

a) El 15 de mayo de 2010 iniciará el proceso electoral de gobernador.

b) En el mes de mayo se designarán al presidente y a los consejeros electorales de los consejos distritales.

c) En el mes de junio se instalarán (sic) los consejos distritales.

d) La última semana del mes de agosto se registrará la plataforma electoral.

e) La primera semana de septiembre se aprobarán los topes de gastos de campaña.

f) Del 15 al 30 de octubre se registraran los candidatos a gobernador ante el Consejo General del Instituto.

g) En el mes de noviembre se realizarán los recorridos por las secciones electorales para la ubicación de las casillas electorales.

h) En (sic) segunda semana de diciembre se llevará a cabo (sic) la aprobación de la lista de ubicación de casillas.

i) En la primera semana de enero se llevará a cabo (sic) publicación de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.

j) La elección de gobernador se llevará a cabo el primer domingo de febrero de 2011.

Décimo Primero.- Que los partidos Acción Nacional <PAN>, del Trabajo <PT> y Convergencia <PC>, en ejercicio de sus derechos constitucionales, estimaron que el tenor de las reformas locales, no era acorde con el espíritu de nuestra Carta Federal, promoviendo, en consecuencia, una acción de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que se ventiló bajo el expediente acumulado 56/2008; doliéndose, entre otras imputaciones sobresalientes de la existencia de vicios esenciales en el procedimiento Legislativo para reformar la Constitución Política local, así como de una sospechosa premura en la vertiginosidad con que se aprobaron dichas reformas, así como la ausencia de análisis sereno y reflexivo de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero <LIPE>, entre otras.

Décimo Segundo.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pronunció su sentencia definitiva el 8 de abril de 2008, y en la parte que interesa, se destaca el Punto Resolutivo Tercero, en la que se declaró la invalidez del inciso J) del artículo 20º Transitorio de la Ley 571, que establecía “La elección de Gobernador se llevará a cabo el primer domingo de febrero de 2011”.

La invalidez del inciso “j)” del artículo vigésimo transitorio de la Ley 571, por los efectos reconocidos a las resoluciones de la Suprema Corte, implica que su contenido ha dejado de formar parte del ordenamiento jurídico-electoral de nuestro Estado y, como consecuencia de ello, hace necesario que la Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de sus facultades soberanas, proceda a determinar una nueva fecha para la realización de los comicios en donde se elegirá al titular del Ejecutivo que deberá entrar a ejercer sus funciones el 01 de abril de 2011.

De la resolución emitida por el máximo Tribunal de justicia del país, no existe disposición alguna que determine con precisión la fecha y el año en que deberán realizarse nuestros comicios. Esa no es, además, la función de la acción de inconstitucionalidad como instrumento de garantía de la supremacía de nuestra Carta Magna, ni el papel que el orden constitucional asigna a la Suprema Corte. Los efectos de su resolución, radican en la expulsión del ordenamiento jurídico de una norma que contraviene a la Constitución, pero en el contexto de un sistema democrático, basado en el ejercicio pleno de la división de poderes y de funciones, la determinación de la disposición, que habrá de reemplazar a la decretada inválida, es una atribución formalmente legislativa, que debe reconocerse a la Representación Popular en el ámbito de nuestras respectivas competencias.

Décimo Tercero.- Que en este orden de ideas, se aprecia que con la Resolución del Máximo Tribunal del país, y a la luz de nuestros ordenamientos jurídicos, ha quedado resuelta la homologación de diputados y ayuntamientos de la Entidad, no así, la del gobernador del Estado, dado que el ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, termina sus funciones improrrogables el día 31 de marzo de 2011 y quien lo releve en tan importante cargo, deberá protestar el día 1º de abril del año 2011, o sea, contando con un plazo de tres meses con cinco días antes de la jornada electoral,

para homologar nuestro calendario electoral respecto a la transmisión ordinaria del titular de Poder Ejecutivo; tiempo que desde luego, resulta insuficiente para el desahogo del proceso electoral y las etapas que el mismo conlleva, lo que hace práctica, jurídica y lógicamente imposible observar lo mandatado en la Ley Suprema, sin sobresaltos; lo que sugiere, contar un período de transición que permita ajustarnos con anticipación y dentro del marco legal a lo ordenado por el mandamiento federal

Décimo Cuarto.- Que ante la proximidad de la culminación del mandato del titular del Poder Ejecutivo, es menester, que esta Legislatura prevea la manera en que se habrá de desarrollar la organización del proceso electoral mediante el cual, ha de elegirse al gobernador del Estado; en este proceso de acomodamiento y obediencia a los mandatos constitucionales; estableciendo, una elección directa, bajo la premisa que, como decisión fundamental, la renovación de los poderes públicos debe hacerse a través de la manifestación soberana del pueblo, pues ésta, constituye, uno de los principios basilares del Estado Democrático de Derecho; por ello, los presentadores de esta Iniciativa, estimamos que el proceso electoral que se avecina, debe tener su lecho normativo, en la redefinición del régimen de Transitorios de la Ley No 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para generar un tránsito adecuado entre la legislación electoral que reguló la elección del gobernador en funciones y la que habrá de regular la elección del próximo titular del Poder Ejecutivo, estableciendo de manera excepcional y por única ocasión, el periodo de administración del gobernador, que proponemos elegir el 30 de enero del año 2011, para hacer coincidentes los tres procesos electorales de la Entidad, los que se harán concurrentes en los comicios federales de 2015, con lo que apreciamos que los comicios a celebrarse después de esta elección, se desarrollarán normalmente, es decir, el primer domingo del mes de julio del año de la elección, quedando, en consecuencia, concluida la homologación de nuestros procesos electorales y la concurrencia de los comicios federales intermedios.

Es pertinente señalar, que los impulsores de esta Iniciativa, presentaremos en breve, la propuesta de modificación al artículo 60 de nuestra Constitución Política local, que permita a nuestro sistema jurídico local, contar con una norma general, impersonal y abstracta que sirva para regular, de manera ordinaria la forma y procedimientos en que ha de llevarse a cabo la transferencia del titular del Poder Ejecutivo, en lo sucesivo.

Décimo Quinto.- Que los promotores de esta iniciativa, estamos convencidos que la elección del titular del Poder Ejecutivo, que habrá de sustituir al que se encuentra en funciones, deberá realizarse mediante una elección directa, para que sea la ciudadanía guerrerense, la que en pleno ejercicio de sus derechos político-electorales, acuda a las urnas, para determinar democráticamente, quien habrá de gobernar al Estado, a partir del 01 de abril de 2011.

Los diputados proponentes, aprecian que esta iniciativa no es un producto mal intencionado y estamos absolutamente

ciertos, que representa en esta decisión fundamental debe tomarse, por el titular originario de nuestras instituciones públicas, de suerte que la armonía y la paz sociales se encuentren ampliamente protegidas para abonar al entorno que posibilita nuestra convivencia pacífica y civilizada. Subrayamos que el próximo llamado a las urnas requiere que todos aquellos en quienes recae la función electoral, instituciones electorales, partidos políticos, poderes públicos y ciudadanos, demuestren un alto compromiso con los valores democráticos y con las normas que nos hemos dado para regular los procesos de renovación de nuestros órganos representativos, a efecto de que las elecciones sirvan para unirnos en torno a la causa común que es Guerrero.

Décimo Sexto.- Que las reformas y adiciones que se proponen al régimen de transición establecido por la Ley 571, tienen el propósito de racionalizar el calendario electoral establecido en el artículo vigésimo transitorio, que por cuestión de Técnica Legislativa, será el décimo noveno, cuyo contenido habrá de aplicarse de manera excepcional y por una única ocasión, en la elección del Gobernador que habrá de llevar las riendas del Estado entre 2011 y 2015. Ese calendario determina, en sus incisos a) a i) un conjunto de fechas, plazos y actos de organización del proceso electoral que deberán desarrollarse dentro de la etapa de "Preparación de la elección". El inciso J), declarado inválido por la Suprema Corte, hacía referencia a la jornada electoral, y en ese sentido regulaba en exclusiva esta etapa comicial.

Compañeras y compañeros diputados:

Los legisladores de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, consideramos que el calendario propuesto debe regir excepcionalmente y por única vez el proceso electoral para elegir al próximo gobernador de la Entidad, y que en uso de nuestras atribuciones soberanas, nos corresponde únicamente racionalizar la parte que falta, que es aquella en donde se determina la fecha de la jornada electoral. Estamos convencidos, y así no los señala, entre otros, el documento de uno de los investigadores más connotados del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, como lo es el doctor César Astudillo, que plantea, que aquellos incisos, que no fueron declarados inconstitucionales, son válidos, se encuentran vigentes y por lo mismo, son normas que de manera provisional, y en tanto, se normaliza el calendario electoral, podrán utilizarse en la próxima elección de gobernador.

Las reformas constitucionales al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que arrojaron entre otras consecuencias, la necesidad de homologar los calendarios electorales de algunas Entidades Federativas, como la nuestra, nos enseñan que nuestra democracia es perfectible, en el afán de decantar la calidad. Son reformas que responden a nuevos desafíos, a nuevas fronteras que los avances obtenidos ponen a nuestro alcance; son efecto de logros históricos que dejan atrás modelos superados y aconsejan fundar nuevas prácticas. Son reformas que no enmiendan la sustancia, antes al contrario la fortalecen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 47, fracción I y III; 50 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8, fracciones I y III; 126, fracción II; 127, párrafo 1º y 170, fracciones III y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en vigor, los diputados suscribientes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, se permiten presentar a consideración de esta Alta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO J AL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIOS DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- En virtud que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 56/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del 2008, declaró la invalidez de los artículos transitorios décimo noveno y vigésimo primero de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se recorre el artículo vigésimo transitorio y pasa a ser el artículo décimo noveno transitorio.

Artículo Segundo.- Se adiciona un inciso "j", al artículo décimo noveno transitorio; se adicionan los artículos vigésimo y vigésimo primero transitorios, todos, de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos electorales del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

Décimo Noveno.- El proceso electoral de gobernador de 2011, se llevará a cabo, en las siguientes fechas y plazos:

a).- El 15 de mayo de 2010, iniciará el proceso electoral de gobernador;

b).- En el mes de mayo, se designarán al presidente y a los consejeros electorales de los consejos distritales.

c).- En el mes de junio, se instalarán los consejos distritales.

d).- La última semana del mes de agosto, se registrará la plataforma electoral.

e).- La primera semana de septiembre, se aprobarán los topes de gastos de campaña;

f).- Del 15 al 30 de octubre, se registrarán los candidatos a gobernador, ante el Consejo General del Instituto.

j).- Por única ocasión, la jornada electoral para elegir al gobernador del Estado de Guerrero, se realizará el tercer domingo de enero de 2011.

Vigésimo.- Con objeto de lograr la plena concurrencia de la jornada electoral de los procesos electorales estatales y

federales y garantizar que se realice el primer domingo de julio del 2015, el gobernador del Estado, que resulte electo el tercer domingo de enero de 2011, durará en el ejercicio del encargo del 01º de abril de 2011 al 26 de octubre de 2015.

Las elecciones ordinarias, para elegir gobernador del estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de esta ley, se celebrarán el primer domingo de julio de 2015.

Vigésimo Primero.- El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, ajustará el calendario electoral para la próxima elección de gobernador del estado de Guerrero, para lo cual, observará lo dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de esta ley, y en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, garantizando el desarrollo oportuno de los actos comprendidos dentro de cada una de las etapas del proceso electoral.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se encuentren en contradicción al espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del presente decreto.

Atentamente.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Diputado Efraín Ramos Ramírez.- Diputado Victoriano Wences Real.- Diputado Edgardo Palacios Díaz.- Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 25 de agosto de 2009.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. Asimismo, se instruye la inserción de la presente iniciativa de manera íntegra en el Diario de los Debates.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los similares, mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar al gobierno federal, los predios de su propiedad ubicados en Iguala, Chilpancingo y el Ocotito y una fracción de 14, 78, 45 hectáreas denominada postas o técnica ubicada al noroeste de localidad del Ocotito, municipio de Chilpancingo, Guerrero, respectivamente.

Documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal somete a consideración de esa alta Representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se proceda a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Atentamente.

Sufragio efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdo, se concede el uso de la palabra al diputado Florentino Cruz Ramírez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario, signado bajo el inciso "a"

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

Deseo primeramente expresar mi exigencia porque el asesinato de nuestro compañero Armando Chavarría Barrera, sea aclarado.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito Florentino Cruz Ramírez, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia en la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, 127, 137, segundo párrafo y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía, para que se discuta y en su caso, se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta mediante el cual se exhorta al ciudadano licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que con los poderes propios de su investidura, evite se apliquen recortes a los recursos presupuestales

destinados a la educación pública en nuestro país, que encubiertos en el llamado programa de austeridad y racionalidad, se pretenden instrumentar, conforme a las consideraciones que a continuación se expresan:

CONSIDERACIONES

Cada día de las últimas semanas, de los últimos meses, los ciudadanos mexicanos nos encontramos con nuevas informaciones en torno a la verdadera gravedad de la crisis que enfrenta nuestro país; de aquella expresión ligera del “catarrito” expresada por el secretario de Hacienda, de manera cotidiana aparecen nuevos y mucho más preocupantes datos, sobre la profundidad y los alcances de la actual crisis económica.

Desconocemos las razones por las cuales el gobierno federal no ha informado de manera seria y fidedigna sobre la magnitud de la crisis: si es por cálculos de naturaleza política; o tal vez, porque el propio equipo gobernante no conoce su real profundidad. Cualquiera que sea la razón para no hablarle al pueblo con la verdad, es reprochable; pero lo es más si el gobierno federal no tiene el conocimiento pleno de la crisis y carece por tanto de una estrategia global y coherente para afrontarla, evitar mayores daños a la nación e iniciar sobre bases firmes el proceso de recuperación.

Es inaceptable que las más altas autoridades del país, un día den a conocer determinadas cifras de los déficit, faltantes o “agujeros”, como les han dado ahora en llamar, y dos o tres días después conocemos que las cifras se quedaron cortas, que los faltantes son infinitamente superiores, que el desplome de la economía nacional es superior al de cualquier otra economía del Continente y que en el último trimestre, el decrecimiento sufrido no tiene parangón en la historia reciente de nuestro país.

En este panorama de pérdidas y caída de la economía nacional, encontramos sin embargo que en determinados sectores económicos, particularmente los bancos y las afores, registran miles de millones de pesos en ganancias: es inaceptable y paradójico que los recursos de los trabajadores encuadrados en el Sistema de Ahorro para el Retiro, han sufrido millonarias pérdidas, y sin embargo, las empresas administradoras de estos recursos que se han perdido, reportan enormes ganancias; o del sistema bancario nacional, intocable, abusivo, voraz, que se acogió al Fobaproa, que religiosamente cobran los intereses del mismo, que no pagan impuestos y reportan millonarias ganancias en cada trimestre.

¿En qué país vivimos?: parece ser que en uno donde la pérdida es social y hemos de pagarla todos, pero la ganancia es privada, protegida y sólo beneficia a una muy reducida minoría.

Son en estas situaciones de crisis de las grandes presiones a la economía nacional y de las formas cómo se aborden las posibles soluciones, como se delinea el perfil, la orientación y los intereses de los gobiernos: si de manera rápida y sin esfuerzo alguno, se recurre a recortar y castigar aún más los recursos destinados a la inversión social, es evidente que

estamos ante un gobierno que no le preocupa el bienestar general: si por el contrario, la situación precaria es utilizada para replantear el rumbo, corregir errores, fortalecer la democracia y sus instituciones, terminar con situaciones de excepción y de privilegio, claramente percibimos que estaríamos ante un gobierno con visión de Estado, que construye una nación más justa.

Compañeras y compañeros diputados:

En diversos foros, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la ANUIES, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el director general del Instituto Politécnico Nacional, rectores de diversas universidades públicas de provincia, científicos y académicos de toda geografía nacional, han expresado en los últimos meses, fundadas preocupaciones por que con el pretexto de la crisis económica nacional, pudiera el gobierno intentar recortes a los ya de por sí exiguos recursos destinados a la educación pública en nuestro país.

Argumentaciones contundentes se han emitido en defensa de lo que sin duda constituye una de las partes esenciales del patrimonio, del futuro de un país, que es la posibilidad de que sus ciudadanos tengan asegurados el acceso a una educación pública de calidad en los diferentes grados y niveles.

Que se ha demostrado sobradamente que todos los países que han logrado un gran desarrollo, lo han hecho sobre la base de la inversión en la educación de sus habitantes.

Que la educación en nuestro país ha sido motivo de lucha tenaz por conquistarla, no una concesión de nadie; que su inclusión en la Constitución Mexicana como obligación ineludible del Estado fue producto del esfuerzo, lucha y sacrificio de generaciones de mujeres y hombres que entendieron que el futuro de la nación va indisolublemente ligado a la educación; que si en nuestro país hemos de alcanzar la plena Soberanía en todos los órdenes, sin duda la plataforma en la cual se descansará, será en la educación que logremos consolidar.

Que no otorgar los recursos suficientes para la educación pública, significa limitar, entorpecer, las posibilidades del desarrollo en nuestro país; pero peor aún, si a estos recursos de por sí ya limitados e insuficientes, se les aplican recortes, se comete un atentado en contra de la nación; se le condena al atraso, al retroceso, a no tener posibilidades reales de futuro, de bienestar para la mayoría de sus habitantes.

Sabemos que la consolidación de un proyecto educativo nacional es un proceso largo, complejo e implica un enorme compromiso de muchas generaciones de la continuidad en la visión de los gobiernos; que lo deseable es que la tendencia de la educación en nuestro país siempre sea ascendente; que los distintos sectores que conforman la sociedad mexicana tengan plena conciencia de que la educación es un derecho que debemos exigir, pero es a la vez un bien social al que debemos aportar.

Difícilmente alguien puede rebatir la importancia capital que para toda sociedad reviste la educación; el sólo pensar en un

pueblo sin educación y sin salud nos remite al sin sentido, al oscurantismo, a la injusticia; los grandes organismos internacionales que se han construido con la voluntad de las naciones y que demuestran el avance de la civilización, han reiteradamente recomendado, incluso apoyado para que los gobiernos nacionales dediquen recursos, acrecienten la inversión, en el desarrollo social de sus pueblos, enfatizando que la no inversión en educación inexorablemente conduce al atraso, a la violencia y la injusticia.

Y sin embargo, con gran preocupación hemos conocido las declaraciones del secretario de Educación Pública en nuestro país, el licenciado Alonso Lujambio, quien ante la asamblea de la ANUIES del fin de semana próximo pasado, anunció la decisión del gobierno federal de aplicar un recorte a la educación superior de nuestro país del orden de los 800 millones de pesos, equivalente en su decir, al 1 por ciento del presupuesto a ejercer por el resto del año.

El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México ha denunciado, que sólo para la UNAM el recorte representa 200 millones de pesos, nosotros preguntamos ¿Con qué argumento se le puede recortar en su presupuesto 200 millones de pesos a esta universidad que en este año fue reconocida como una de las mejores universidades de todo el mundo?

El resto de las universidades públicas de este país, todas con enormes limitaciones financieras, ¿Cómo van a afrontar a sus responsabilidades laborales, fiscales, académicas, de infraestructura?

La nuestra, la Universidad Autónoma de Guerrero, que desde hace diez años, mantiene un proceso de reforma y de mejora en la calidad de los programas que imparte, y que no obstante sus esfuerzos, continúa siendo una de las universidades con menos financiamiento ¿Cómo va hacer frente a la demanda de educación cada vez mayor en nuestra Entidad?

A la par con la intencionalidad de recorte a la educación superior, se ha conocido de la decisión gubernamental de aplicar recortes importantes a la educación básica, por la vía directa y por la vía de los descuentos presupuestales a los estados, muchos de los cuales han decidido que sea la educación una de las destinatarias de dichos recortes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al ciudadano licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en uso de sus facultades constitucionales, evite que se apliquen recortes a los recursos presupuestales destinados a la educación pública en nuestro país.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al ciudadano licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Florentino Cruz Ramírez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con su venia, diputado presidente.

El suscrito diputado Francisco Javier Torres Miranda, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración como un asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La autopista Cuernavaca-Acapulco (llamada "Autopista del Sol") es una de las obras carreteras rescatadas por el Gobierno Federal en 1997 (decreto del 27 de agosto). Cuenta con una longitud de 262.580 kilómetros y a partir de 1993 se encuentra operando en su totalidad, en donde los usuarios que recorren toda la autopista, tienen que cruzar las plazas de cobro: Alpuyeca, Paso Morelos, Palo Blanco y La Venta.

Segundo.- Debido a la orografía y a las condiciones climáticas propias del estado de Guerrero, gran parte de la autopista presenta constantes derrumbes, principalmente en los periodos de lluvia, lo que también ocasiona un deterioro mayor a la carpeta asfáltica. Lo que provoca que existan acciones permanentes de mantenimiento.

Por lo que hoy día el tramo de Chilpancingo-Acapulco se encuentra con una reconstrucción y/o mantenimiento de tramos de carretera muy considerables, acciones que indudablemente traen constantes inconformidades por parte de los usuarios, además del alto costo del peaje.

Tercero.- Es de tomarse en cuenta que si bien es cierto que el gobierno federal ha implementado acciones en esta materia, con el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, el cual tiene como finalidad, entre otros, el de promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de apoyos recuperables y, en su caso, a través de la contratación de garantías a proyectos financieramente viables, así como apoyos no recuperables a proyectos rentables socialmente; participando en la evaluación, estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura.

Dicho Fideicomiso, el gobierno federal, al momento de su instauración señaló qué:

El Fondo Nacional de Infraestructura será una herramienta, para facilitar la ejecución de la agenda establecida en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, convirtiéndose en una plataforma financiera para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

A través de este fondo se podrán canalizar recursos del orden de 270,000 millones de pesos para inversiones en proyectos de infraestructura durante los siguientes cinco años. En su inicio, el Fondo cuenta con recursos líquidos por más de 40 mil millones de pesos.

La inversión en infraestructura será un elemento clave para fomentar la productividad y competitividad de la economía nacional, detonante fundamental del crecimiento sostenido y la generación de más empleos y mejor remunerados.

Esta iniciativa contribuirá a atenuar el efecto adverso en la economía mexicana del entorno actual de desaceleración de la economía norteamericana.

El Fondo permitirá apuntalar los objetivos establecidos en el Programa Nacional de Infraestructura en materia de desarrollo de proyectos.

Cuarto.- Contrario a ello, vemos con gran desilusión que este tipo de acciones quedan en nada mas que buenas intenciones, en donde el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, a casi dos años de su creación, no ha mostrado significativos resultados, ya que por un lado el pasado cuatro de agosto la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, junto con Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) pusieron en marcha un aumento a las tarifas de peaje de las autopistas de todo el territorio mexicano, siendo la "Autopista del Sol" una de las más afectadas, ya que se considera como una de las más caras y en pésimas condiciones no nada mas a nivel nacional, sino de toda Latinoamérica.

Por otro lado, es reprochable que quienes se encuentran encargados de la realización de las obras de remodelación y/o mantenimiento no tomen las medidas mínimas de seguridad necesarias, como lo es la puesta de señalamientos de disminución de velocidad, de que está próxima una obra, hombres trabajando, desvío de carril, por ejemplo.

Debido a esta falta de sensibilidad, responsabilidad, de servicio, los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, no podemos quedarnos impasibles, callados, toda vez que en el tramo Acapulco-Chilpancingo de la "Autopista del Sol", donde se están realizando obras de remodelación y/o mantenimiento, suceden accidentes de manera constante, y de que indudablemente existen pérdidas materiales cuantiosas, siendo preocupante que en éstos pueda existir la irreparable pérdida de la vida humana, y que sea por falta de interés y de irresponsabilidad de las autoridades encargadas, como lo son principalmente la S.C.T. y CAPUFE, quienes además de exigir y vigilar se pongan los señalamientos mínimos necesarios, deben sancionar a las empresas que se encuentren ejecutando las obras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular

del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón de Jesús Hinojosa, para que instruya a los titulares de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, para que ejerzan a cabalidad sus facultades de ley para la regulación en la ejecución de obras de remodelación, reconstrucción, mantenimiento de las vías carreteras y/o autopistas, principalmente las que se ejecutan en el tramo Chilpancingo-Acapulco de la "Autopista del Sol".

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón de Jesús Hinojosa, para que instruya a los titulares de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, para que en uso de las facultades de ley impongan las sanciones, procedimientos de responsabilidad civil y penal, en contra de las empresas constructoras que se encuentran ejecutando obras de remodelación, construcción y/o mantenimiento en el tramo Chilpancingo-Acapulco, por la falta de colocación de los señalamientos de seguridad y prevención, y que a causa de esto se ocasionen accidentes vehiculares.

Tercero.- Se reitera el exhorto girado mediante acuerdo parlamentario de fecha 5 de agosto del año que cursa, girado al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe Calderón de Jesús Hinojosa, para que instruya a los titulares de las Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, al Consejo de Administración de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos (CAPUFE) a que sometan a consideración el caso especial de la Autopista del Sol, tomando en cuenta el estado físico que se encuentra y las obras de reconstrucción, conservación o mantenimiento a que está siendo sometida, para que no se aplique el ajuste de tarifa entrado en vigor el pasado 4 de agosto, y en su caso, se considere una disminución del 20 por ciento hasta en tanto se culminen dichos trabajos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en dos diarios de circulación estatal, para su conocimiento general.

Tercero.- Remítase a las autoridades respectivas para su debido cumplimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 26 de 2009.

Atentamente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Francisco Javier Torres Miranda; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia, concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados de esta Comisión Permanente.

Ignacio Ocampo Zavaleta, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo tercero, 137, segundo párrafo, 150, 170, fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que ante el nuevo inicio de un ciclo escolar, millones de estudiantes regresan de su periodo vacacional, los

padres de familia tendrán que llevar y recoger a sus hijos de la escuela, los problemas monetarios ahora serán los que ocuparán nuestras mentes, los uniformes, los útiles escolares para el ciclo escolar y sobre todo, las famosas cuotas de inscripción nos tendrán en jaque.

Que la educación pública, laica y gratuita según el artículo 3 constitucional, constituye el fundamento de nuestra vida democrática. En ese reconocimiento jurídico se sustenta la exigencia social de alcanzar la equidad educativa, la distribución generalizada del bien público educación, que se traduce en la igualdad de oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Que la educación gratuita, significa, que los costos de la educación pública deben ser cubiertos con los recursos de la sociedad que distribuye el Estado. La educación pública es, de esta manera, una de las vías más justas y fructíferas para redistribuir el ingreso nacional. En última instancia, por tanto, todos los mexicanos que generan la riqueza nacional la están pagando y tienen derecho de exigir cuentas sobre la manera como se asigna, distribuye y gasta el presupuesto educativo.

Segundo.- Que la mayor parte de las escuelas públicas de todos los niveles, los particulares soportan el financiamiento de la operación cotidiana de las mismas, desde gises hasta computadoras. Se establecen cuotas de cooperación y en la mayoría de escuelas públicas de todos los niveles, exigen "colegiaturas" o cobros por diversos servicios.

Que la Constitución Mexicana garantiza que la educación debe ser laica y gratuita y establece su obligatoriedad para preescolar, primaria y secundaria; sin embargo ya en la práctica se exige una cuota por alumno, la cual sino es cubierta, impide el acceso a la educación de ese alumno.

Que existe el justo reclamo de los padres de familia por la exigencia de las altas cuotas establecidas, nuestras autoridades educativas se limitan solo a decir que las cuotas no son para inscripción, sino para apoyo de la escuela, para su mantenimiento, lo cual es entendible; sobre todo si consideramos que hay que pagar luz, agua y teléfono, entre otros tantos gastos, lo que no se justifica es que se obligue a los niños a la deserción escolar por falta de dinero para pagar las cuotas; mismas que son impuestas por la sociedad de padres de familia, misma que parece estar por encima de las autoridades educativas.

Por los razonamientos antes expuestos y hechos valer, en mi carácter de diputado de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, propongo a esta Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Comisión Permanente de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emite atento exhorto al ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional de nuestro

Estado, y como jefe de la administración pública estatal, para que a la brevedad posible, gire instrucciones al secretario de educación en la Entidad para que este a su vez se avoque a buscar los medios y mecanismos necesarios tendientes a impedir a que se fijen cuotas obligatorias que condicionen la inscripción de alumnos en las escuelas públicas de nuestra Entidad.

Segundo.- Si bien es cierto que la mayoría de las escuelas en la Entidad requieren de aportaciones por parte de los padres de familia de los educandos, éstas no deben sujetarse a la obligatoriedad, ni mucho menos, ser condicionantes para la inscripción de los alumnos, por lo cual se pide respetuosamente a las autoridades educativas de nuestro Estado, que en acuerdo de voluntades consensen equitativamente con los padres de familia las aportaciones que se requieran, pero nunca jamás que sea condicionante.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en dos periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente de obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURAS Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:28 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a la clausura del Segundo Periodo de Receso.

“Hoy, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día miércoles veintiséis de agosto de dos mil nueve, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Comisión Permanente correspondientes al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Asimismo, se clausura la presente sesión y al tenor de lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así como los numerales segundo y tercero transitorios del decreto número 87 por el que se reforman las disposiciones anteriormente citadas y publicado este en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de abril de la presente anualidad, se cita a los diputados y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 1 de septiembre de 2009, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión de instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero.

| |
|--|
| <p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS</p> <p>Dip. Armando Chavarría Barrera Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Dip. Héctor Vicario Castrejón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Antonio Galarza Zavaleta Partido Acción Nacional</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Efraín Ramos Ramírez Partido Convergencia</p> <p>Dip. Victoriano Wences Real Partido del Trabajo</p> <p>Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Dip. José Natividad Calixto Díaz Partido Nueva Alianza</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura</p> |
|--|

| |
|---|
| <p>Director del Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga</p> |
|---|